



AYUNTAMIENTO DE EL VELLÓN (MADRID)

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO DE EL VELLÓN EN PLENO EL DÍA VEINTE DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO.

ASISTENCIA.

Alcaldesa-Presidente:

D^a. Catalina Llorente Fernández

Tenientes de Alcalde

D^a. Tania Violeta Gómez López

D. Gustavo Agudo Barbero

D^a. Sandra García Magro

Concejales

D. José Borja Arcediano Alonso

D^a. Alba Ortega González

D. Luis María de Palacio y del Valle Lersundi

D^a. Olga María Rodríguez Vega

D. Rubén López Cerro

Secretaria:

D^a. M.^a Paula Serrano Gil.

En El Vellón, a veinte de Noviembre de 2021, en la Casa Consistorial, siendo las 12,00 horas, se reúnen bajo la presidencia de la Sra. Alcaldesa D^a. Catalina Llorente Fernández y, los Sres. Concejales y Secretaria reseñados en el encabezamiento, Concejal,. Al objeto de celebrar Sesión Extraordinaria en primera convocatoria. Abierto el acto por la presidencia, se procede a dar cuenta del siguiente orden del día,

PUNTO I: LECTURA Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL ACTA DE LAS SESIÓN CELEBRADA EL DÍA 23 DE OCTUBRE DE 2021

Por parte de la Concejal D^a. Sandra García Magro, se hacen las siguientes aclaraciones al acta: donde dice pádel debe decir frontón. La carrera era de 10.000 metros. El teatro infantil estuvo cofinanciado por el Ayuntamiento. En el tema del compostaje, el Ayuntamiento tenía un proyecto.

PUNTO II: APROBACIÓN INICIAL DEL PRESUPUESTO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE EL VELLÓN PARA EL EJERCICIO 2022

Por parte del Señor Concejal de Hacienda D. José Borja Arcediano Roa, se informa sobre las líneas generales del presupuesto tanto de ingresos como de gastos para el ejercicio 2022, es de conformidad con lo establecido en los artículos 112.3 de la Ley 7/1985 de 2 de Abril, 168 del RDL 2/2004 de 5 de Marzo, y 127 del Texto Refundido de Régimen Local de 18 de Abril de 1986, se ha reunido la Comisión Especial de

Cuentas, para informar la aprobación del Presupuesto General de la Entidad para el ejercicio 2022. Una vez quede aprobado por el Pleno, se publicará en el BOCM, en la página web del Ayuntamiento de El Vellón y en el Tablón de anuncios del Ayuntamiento por plazo de 15 días hábiles en el que se podrán presentar alegaciones, en caso contrario se considerará aprobado definitivamente, se pasa a dar lectura:

PRESUPUESTO MUNICIPAL PARA EL EJERCICIO 2022

INGRESOS

CLASIFIC.	CONCEPTO	IMPORTE €
	A) OPERACIONES NO FINANCIERAS	
	A.1 OPERACIONES CORRIENTES	
	CAPÍTULO 1. IMPUESTOS DIRECTOS	
112	IBI de Naturaleza Rústica	8.500,00
113	IBI de Naturaleza Urbana	535.000,00
115	Impuesto sobre Vehículos de tracción mecánica	91.000,00
116	Impuesto sobre incremento valor terrenos natur. urbana	25.000,00
130	Impuesto sobre Actividades Económicas	5.000,00
	TOTAL CAPÍTULO 1	664.500,00
	CAPÍTULO 2. IMPUESTOS INDIRECTOS	
290	Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras	15.000,00
	TOTAL CAPÍTULO 2	15.000,00
	CAPÍTULO 3. TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	
302	Tasa por recogida de basura	40.930,00
309.00	Tasa por Cementerio Municipal	3.200,00
312	Tasa por prestación de servicios educativos (cuotas alumnos Casa de Niños y Actividades extraescolares)	7.000,00
313	Tasa por prestación de servicios deportivos (cuotas de asistencia a cursos, clases y actividades deportivas)	7.000,00
321	Tasa por Licencias Urbanísticas	1.200,00
321.00	Tasa por Licencias de apertura de establecimientos	1.000,00
325	Tasa por expedición de documentos	2.500,00
329.00	Tasa por utilización de locales para Matrimonios Civiles.	900,00
331	Tasa por vados y entradas de vehículos	3.500,00
332	Tasa utilización privativa o aprovechamiento especial por empresas explotadoras	6.536,09
334	Tasa por apertura de calas y zanjas	1.000,00
335	Tasa por ocupación vía pública con Mesas y Sillas	2.000,00
335.00	Tasa por ocupación vía pública con puestos y casetas	1.000,00
337	Tasa por aprovechamiento del vuelo	15.000,00

338	Compensación de Telefónica de España S.A.	7.000,00
339.00	Tasa por ocupación de vía pública con andamios y otros	600,00
391	Multas	100,00
392	Recargos y costas de Recaudación Vía de Apremio	8.000,00
393	Intereses de demora	4.000,00
399	Otros Ingresos diversos (Anuncios, Comedor, etc...)	30.000,00
	TOTAL CAPÍTULO 3	142.466,09
	CAPÍTULO 4. TRANSFERENCIAS CORRIENTES	
420.00	Participación en Tributos del Estado	320.000,00
450	Transferencias Corrientes: Subvenciones de la CAM	422.000,00
	TOTAL CAPÍTULO 4	7742.000,00
	CAPÍTULO 5. INGRESOS PATRIMONIALES	
520	Intereses de cuentas bancarias	200,00
554	Tasa por Aprovechamiento de Pastos	3.000,00
	TOTAL CAPÍTULO 5	3.200,00
	CAPÍTULO 6. ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES	
600.01	Venta de Parcelas de El Calvario	84.000,00
	TOTAL CAPÍTULO 6	84.000,00
	CAPÍTULO 7. TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	
750	Transferencias de Capital de la administración general de la Comunidad de Madrid: Subvenciones para inversiones.	150.000,00
	TOTAL	150.000,00
	CAPÍTULO 7	
	TOTAL PRESUPUESTO	1.801.166,09

PRESUPUESTO MUNICIPAL PARA EL EJERCICIO 2022

GASTOS

PARTIDA	PROGRAMA	CONCEPTO	IMPORTE €
		A) OPERACIONES NO FINANCIERAS	
		A.1. OPERACIONES CORRIENTES	

CAPÍTULO 1. GASTOS DEL PERSONAL			
100	912	Retribuciones miembros Órganos de Gobierno	26.500,00
120	920	Retribuciones Básicas Personal Funcionario	42.023,82
121	920	Retribuciones complementarias Personal funcionario	83.367,56
130	920	Retribuciones Personal Laboral Fijo e Indefinido	202.928,56
131	920	Retribuciones Personal Laboral Eventual	112.346,15
143	920	Otro personal: alumnos en prácticas	2.000,00
160	920	Cuotas Seguros Sociales	142.000,00
TOTAL CAPÍTULO 1			611.166,09
CAPÍTULO 2. GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS			
200.00	920	Arrendamiento de terrenos para aparcamiento	5.000,00
204.00	920	Arrendamiento de vehículo municipal	4.500,00
210	920	Reparaciones, conservación, mantenimiento de terrenos y bienes naturales.	16.000,00
212	920	Reparaciones, conservación, mantenimiento de edificios y construcciones.	45.000,00
213	920	Reparaciones, conservación, mantenimiento de maquinaria, instalaciones y utillaje.	24.000,00
220	920	Material de Oficina	6.000,00
221.00	920	Suministro de Energía Eléctrica	74.000,00
221.01	920	Suministro de Agua	7.000,00
221.03	920	Suministro de Combustibles y Carburantes	30.000,00
221.05	920	Suministro de Productos Alimenticios	26.000,00
221.10	920	Suministro de Productos de Limpieza y Aseo	1.000,00
222.00	920	Servicios de Telecomunicaciones	15.000,00
222.01	920	Comunicaciones Postales	9.000,00
222.03	920	Comunicaciones Informáticas	10.000,00
223	920	Transportes	2.000,00
224	920	Primas de Seguros	16.000,00
226.00	920	Gastos diversos conservación y funcionamiento	6.000,00
226.01	920	Atenciones Protocolarias y Representativas	6.000,00
226.02	920	Publicidad y Propaganda	6.000,00
226.04	920	Gastos Jurídicos	6.000,00
226.08	338	Festejos Populares	100.000,00
226.09	330	Actividades Culturales, Deportivas y Educativas	60.000,00

227.00	130	Trabajos de Limpieza y Aseo	50.000,00
227.03	920	Asesoría Laboral	5.000,00
227.06	920	Estudios y Trabajos Técnicos	100.000,00
227.08	920	Servicios de Recaudación a favor de la Entidad	2.000,00
231	920	Gastos de locomoción	1.000,00
		TOTAL CAPÍTULO 2	632.500,00
		CAPÍTULO 3.	
		GASTOS FINANCIEROS	
310	011	Intereses de préstamos del interior	8.000,00
359	011	Otros gastos financieros	3.000,00
		TOTAL CAPÍTULO 3	11.000,00
		CAPÍTULO 4.	
		TRANSFERENCIAS CORRIENTES	
463	231	Transferencias corrientes a Mancomunidades	85.000,00
466	2	Transferencias corrientes a otras entidades que agrupen municipios.	2.000,00
479	231	Atenciones Benéficas y Asistenciales	500,00
480.01	231	Transferencias para Asociaciones y actividades relacionadas	8.000,00
		TOTAL CAPÍTULO 4	95.500,00
		A.2 OPERACIONES DE CAPITAL	
		CAPÍTULO 6.	
		INVERSIONES REALES	
610.00	454	Inversiones acondicionamiento caminos rurales	30.000,00
611.01	1532	Inversiones Infraestructuras para uso general	300.000,00
622.00	327	Equipamiento para Edificios Municipales	18.000,00
632.00	327	Inversiones de mejora en Inmuebles Municipales	45.000,00
		TOTAL CAPÍTULO 6	393.000,00
		B) OPERACIONES FINANCIERAS	
		CAPÍTULO 9.	
		PASIVOS FINANCIEROS	
912	011	Amortización de capital Préstamos a medio y largo plazo	58.000,00
		TOTAL CAPÍTULO 9	58.000,00
		TOTAL PRESUPUESTO	1.801.166,09

II. Plantilla y relación de puestos de trabajo de esta Entidad, aprobados junto al Presupuesto General para el Ejercicio 2022:

A.) PLAZAS DE FUNCIONARIOS

1. Con habilitación de carácter estatal:
 - 1.1. Secretario-Interventor: 1 plaza (Grupo A1)
2. Escala de Administración General:
 - 2.1. Administrativo: 1 plaza (Grupo C1)

B.) PERSONAL LABORAL FIJO E INDEFINIDO

1. Auxiliares Administrativos oficina Municipal: 2 plazas
2. Encargados de Casa de Cultura: 2 plazas
3. Operarios de cometidos múltiples: 4 plazas
4. Educadores Casa de Niños: 2 plazas
5. Coordinador deportivo: 1 plaza

C.) PERSONAL LABORAL TEMPORAL

1. Educadores Casa de Niños: 1 plaza
2. Encargado de Centro de Mayores: 1 plaza rotativa
3. Operarios de cometidos múltiples: 3 plazas
4. Monitor cultural: 1 plaza
5. Auxiliar Administrativo: 1 plaza

El Pleno del Ayuntamiento de El Vellón con el voto favorable: de la Alcaldesa, D^a. Catalina Llorente Fernández, y de los Concejales D^a. Tania Violeta Gómez López, D. Gustavo Agudo Barbero, D^a. Sandra García Magro, D. José Borja Arcediano Alonso y D^a. Alba Ortega González. Y la abstención de los Concejales: D. Luis María de Palacio y del Valle Lersundi. D^a. Olga María Rodríguez Vega y D. Rubén López Cerro, se adoptó el siguiente acuerdo:

- 1.- Aprobar Inicialmente el Presupuesto General de esta Entidad para el año 2022
- 2.- Aprobar la Plantilla y relación de puestos de trabajo de esta Entidad
- 3.- Aprobar la modificación del Inventario de Bienes de esta Entidad
- 4.- Facultar a la Señora Alcaldesa para la firma de cuantos documentos sean necesarios para la formalización del presente acuerdo

PUNTO III: MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA REGULADORA DEL IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES DE NATURALEZA URBANA.

Por parte del Señor Concejal de Hacienda D. José Borja Arcediano Roa, se informa que se ha celebrado la Comisión especial de cuentas para informar de la modificación de la Ordenanza Fiscal Reguladora del Impuesto Sobre Inmuebles de Naturaleza Urbana, modificar el tipo impositivo del 0,45 % al 0,47%, se expondrá al público en el BOCM, en la página web del Ayuntamiento de El Vellón y en el Tablón de anuncios del Ayuntamiento por plazo de 30 días hábiles en el que se podrán presentar alegaciones, en caso contrario se considerará aprobado definitivamente.

El Pleno del Ayuntamiento de El Vellón con el voto favorable: de la Alcaldesa, D^a. Catalina Llorente Fernández, y de los Concejales D^a. Tania Violeta Gómez López, D. Gustavo Agudo Barbero, D^a. Sandra García Magro, D. José Borja Arcediano Alonso y D^a. Alba Ortega González. Y la abstención de los Concejales: D. Luis María de Palacio y del Valle Lersundi. D^a. Olga María Rodríguez Vega y D. Rubén López Cerro, se adoptó el siguiente acuerdo:

1.- Modificación de la Ordenanza Fiscal Reguladora del Impuesto Sobre Inmuebles de Naturaleza Urbana, modificar el tipo impositivo del 0,45 % al 0,47%

2.- Facultar a la Señora Alcaldesa para la firma de cuantos documentos sean necesarios para la formalización del presente acuerdo

PUNTO IV: ADJUDICACIÓN DE PARCELAS DE EL CALVARIO DE ACUERDO CON EL PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PUBLICADO EN LA PLATAFORMA DE CONTRATACIÓN DEL ESTADO EL DÍA 28-10-21

Por parte de la Señora Alcaldesa se informa que, en el Pleno celebrado por el Ayuntamiento de El Vellón de fecha 23-10-2021, se aprobó la enajenación de 4 parcelas de propiedad del Ayuntamiento de El Vellón, situadas en la Unidad de Ejecución 1, denominada “El Calvario”, y ubicadas en el polígono 10 del sector ensanche RU4 de las vigentes Normas Complementarias y Subsidiarias de Planeamiento de El Vellón Cerrocaña 5 y 7, y calle Majasanches, 5 y 7 de El Vellón, mediante subasta y pliego de cláusulas administrativas, se publicó en la plataforma de contratación del estado con fecha 28 de octubre de 2021 por un plazo de 15 días naturales, se presentaron dos ofertas y se celebró la mesa de contratación el día 17-11-2021, con el siguiente resultado.

La Mesa de Contratación declara admitidas las siguientes proposiciones:

	Licitador
1	Marcos Antonio Gómez Yuste, en representación de Gómez Yuste SL
2	Mario Tébar Gómez y José Luis León García

La Mesa de Contratación no rechaza ninguna proposición

No habiéndose formulado ninguna reclamación, se procede a la apertura del Sobre «B» con el siguiente resultado:

Licitador	Oferta económica
Marco Antonio Gómez Yuste en representación de Gómez Yuste SL parcela en C/ Majasanchas, 5	51.200,00 euros IVA Incluido
Mario Tébar Gómez y José Luis León García parcela en C/ Cerrocaña, 5	50.215,00 euros IVA incluido

En consecuencia, la Mesa propone al órgano de contratación la enajenación de los bienes a favor de los licitadores, de acuerdo con las ofertas económicas presentadas El Pleno del Ayuntamiento de El Vellón con el voto favorable de la Señora Alcaldesa, D^a. Catalina Llorente Fernández, los Concejales, D^a. Tania Violeta Gómez López, D. Gustavo Agudo Barbero, D^a. Sandra García Magro y D. José Borja Arcediano, las abstenciones de los Concejales, D^a. Alba Ortega González, D. Luis María de Palacio del Valle Lersundi y D^a. Olga María Rodríguez Vega, adoptó por mayoría absoluta el siguiente acuerdo:

1.- Adjudicar a Gómez Yuste SL parcela en C/ Majasanchas, 5 por un importe de 51.200,00 euros IVA Incluido

— Situación geográfica: Calle Majasanchas, nº 5.

— Superficie: 251,46 m2.

— Linderos: Norte: inmueble de la calle Cerrocaña, nº 9, Este: inmueble de la calle Majasanchas, nº 7, Sur: Calle Majasanchas, Oeste: Calle Cerrocaña

— Bien patrimonial.

— Frutos y rentas: ninguna.

— Cargas o gravámenes: ninguna.

El expresado bien inmueble no está comprendido en ningún Plan de ordenación, reforma o adaptación necesario al Ente Local.

A su vez, el bien inmueble no es objeto de un litigio en la actualidad.

Parcela inscrita al Tomo 1353, Libro 62, Folio 80, Finca 5654, Inscripción 1ª en el Registro de la Propiedad de Torrelaguna.

2.-

3.- La presente venta no supera el 25% de los ingresos ordinarios del presupuesto para el ejercicio 2021

4 Facultar a la Señora Alcaldesa, Dª. Catalina Llorente Fernández, para la firma de cuantos documentos sean necesarios para la formalización del presente acuerdo

1.- Adjudicara a D. Mario Tébar Gómez y D. José Luis León García parcela en C/ Cerrocaña, 5 por un importe de 50.215,00 euros IVA incluido

— Situación geográfica: Calle Cerrocaña, nº 5.

— Superficie: 253,73 m2.

— Linderos: Norte: inmueble de la calle Cerrocaña, nº 3, Este: inmueble de la calle Viñas, nº 26. Sur: inmueble de la calle Cerrocaña, nº 7, Oeste: Calle Cerrocaña

— Bien patrimonial.

— Frutos y rentas: ninguna.

— Cargas o gravámenes: ninguna.

El expresado bien inmueble no está comprendido en ningún Plan de ordenación, reforma o adaptación necesario al Ente Local.

A su vez, el bien inmueble no es objeto de un litigio en la actualidad.

Parcela inscrita al Tomo 1353, Libro 62, Folio 92, Finca 5657, Inscripción 1ª en el Registro de la Propiedad de Torrelaguna

2.- La presente venta no supera el 25% de los ingresos ordinarios del presupuesto para el ejercicio 2021

3.- Facultar a la Señora Alcaldesa, Dª. Catalina Llorente Fernández, para la firma de cuantos documentos sean necesarios para la formalización del presente acuerdo

No siendo más los asuntos a tratar se levantó la sesión por la Señora Alcaldesa, siendo las 12,20 horas de su día, delo que yo la Secretaria, doy fe.